



**CONSTANCIA DE NO  
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.067-2022**

**CUI 11001600000049200914875  
NI 408073**

**CLASE DE AUDIENCIA  
FORMULACION DE IMPUTACION**

**DELITO  
FRAUDE PROCESAL**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Bogotá, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2.022), siendo la 03:40 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, asignadas a este Despacho Judicial a las 06:35 am del día, en atención a que, pese a remitirse el link en debida forma, solo se conectó a la vista pública la delegada Fiscal. Dra. CAROLA MILENA RODRIGUEZ LEMUS – Fiscal 395 seccional, sin que se haya presentado defensa.

Es así que, conforme a la circular del Centro de Servicios Judiciales del SPA de Bogotá de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica “*en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten*”, por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, porque como se señaló ningún compareciente se conectó a la diligencia.

Cordialmente,

**ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA**  
Secretaria.